



Municipalidad de Tucapel
Dirección Desarrollo Comunitario

**PROGRAMA APRUEBA SUBVENCION EXTRAORDINARIA
AL CUERPO DE BOMBEROS HUEPIL.-**

HUEPIL, 10 DE DICIEMBRE DEL 2019.-

DECRETO N° 4190 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 103 del 07.01.2019 que aprueba Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales 2019, que se adjuntan al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- El acuerdo N° 676 de la sesión Ordinaria N° 104 del concejo Municipal, celebrada el 08 de Diciembre del 2019, que aprueba Subvención Extraordinaria al Cuerpo de Bomberos Huepil.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa denominado **APRUEBA SUBVENCION EXTRAORDINARIA AL CUERPO DE BOMBEROS HUEPIL**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
[REDACTED]	Transferencias	4.441.745.-
	Total	\$ 4.441.745.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCION:
S. Municipal
* Depto. De Finanzas
* Archivo Social
* Archivo Of. De Partes
FJBA/GEBU/ESSJ/spfv



DIRECCIÓN
CONTROL